

INFORME DE COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE REGERI S.A.

En concordancia con las disposiciones del artículo 279 (ex 321) de la Ley de Compañías, así como a la resolución No. 94-1-4-1-001 y demás disposiciones finales afines de la Superintendencia Compañías, cumpla en presentarles el siguiente informe de Comisario de la compañía **REGERI S.A.** correspondiente al ejercicio económico terminado al Diciembre 31 del 2012.

1. He revisado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultado Integral, el estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujo de Efectivo correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2012, los mismos presentan razonablemente sus saldos de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y con las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES (NIIF'S para PYMES).
2. El giro del negocio de la compañía por el ejercicio económico del año 2012 dio como resultado una utilidad neta de \$ 4.250,22 del cual se tendrá que descontar el valor por reserva legal, según el art. 297 de la Ley de Compañías, antes de proceder a repartir la utilidad a los accionistas.
3. La Administración ha dado fiel cumplimiento a las diferentes normas legales, tanto laborales, societarias y tributarias, así como también a las estatutarias y reglamentarias, relacionadas con la operación de la Compañía; de igual manera con las resoluciones respectivas de la Junta General de Accionistas.
4. La Correspondencia, los libros de Acta de Junta General y de Accionistas y de Directorio, Libro Talonario, Libro de Acciones y Accionistas, son llevados y conservados de conformidad con las normas legales y disposiciones legales.

Atentamente,



Econ. Giovanni Francisco Romero Santos
CI. No. 0908569163